



CÁMARA
DE CUENTAS DE
ARAGÓN

• RESUMEN DIVULGATIVO •

INFORME DE FISCALIZACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES DE LA UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA, EJERCICIO 2018

QUÉ HEMOS AUDITADO

Las cuentas anuales de la Universidad correspondientes al ejercicio 2018, revisando la gestión económico-financiera, el cumplimiento de la normativa aplicable en cada área de actuación y, de manera específica, la actuación de los colegios mayores y residencias de la Universidad y la gestión de algunos estudios propios universitarios.

La Universidad de Zaragoza es la única universidad pública de Aragón. Desarrolla su actividad en las tres provincias del territorio de la Comunidad Autónoma.

Desarrolla su actividad a través de 79 unidades que componen su estructura, que son:

- 13 Facultades
- 3 Escuelas Técnicas
- 57 Departamentos
- 5 Institutos de Investigación propios
- 1 Hospital Universitario Veterinario

Además, gestiona cuatro Institutos de Investigación mixtos y uno adscrito, tres centros de investigación y otros centros, como el Centro Universitario de Lenguas Modernas y el Instituto de Ciencias de la Educación.

Esta estructura organizativa se gestiona a través de un único presupuesto en el que se incluyen también las residencias y colegios mayores universitarios situados en las tres capitales de provincia

OBJETIVOS DE LA FISCALIZACIÓN

1. Verificar que las cuentas anuales representan la imagen fiel de la actividad desarrollada y de la situación patrimonial y financiera.
2. Comprobar el cumplimiento de las normas que rigen la actividad económico-financiera de la Universidad de Zaragoza en 2018.
3. Hacer seguimiento de la corrección de incidencias de ejercicios anteriores en las distintas áreas financieras y presupuestarias.
4. Verificar que las actuaciones en el área de contratación se adecuan a la normativa de contratos del sector público.

5. Fiscalizar la gestión de ingresos y gastos de los colegios mayores universitarios.

6. Analizar los procedimientos de gestión de los estudios propios y comprobar la regularidad y correcta contabilización de ingresos y gastos.

PRESUPUESTO

En 2018, los ingresos de la Universidad (derechos reconocidos netos) ascendieron a 269 millones de euros y los gastos (obligaciones reconocidas netas) a 261 millones, según la distribución que reflejan los siguientes gráficos:



RENDICIÓN DE CUENTAS

La Universidad de Zaragoza cumplió, con carácter general, con los requisitos legales relativos al contenido que debe incluir en sus cuentas anuales, así como con los plazos de remisión establecidos

OPINIÓN DE AUDITORIA FINANCIERA

Las cuentas anuales de la Universidad de Zaragoza del ejercicio 2018 expresan la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y del resultado económico y presupuestario, excepto por las salvedades e incorrecciones que se recogen a continuación.

LIMITACIÓN AL ALCANCE

Existe una limitación al alcance cuando el auditor no puede aplicar, parcial o totalmente, uno o varios procedimientos de auditoría que se consideran necesarios para la obtención de la evidencia, a fin de determinar si las cuentas anuales presentan la imagen fiel de la entidad auditada.

En la auditoría de las cuentas anuales de la Universidad de Zaragoza de 2018 se ha constatado la siguiente limitación:

La Universidad no dispone de un registro de obligaciones financiadas con ingresos finalistas lo que impide calcular adecuadamente el superávit o déficit de financiación del resultado presupuestario y el remanente de tesorería y comprobar que los ingresos han sido adecuadamente aplicados a los gastos para los que se recibió la financiación.

INCORRECCIONES

Una incorrección es la diferencia entre la cantidad, clasificación, presentación o información revelada respecto de una partida incluida en los estados financieros, y la cantidad, clasificación, presentación o revelación de información requerida respecto de dicha partida, de conformidad con el marco de información financiera aplicable. Las incorrecciones pueden deberse a errores o fraudes.

En la auditoría de las cuentas anuales de la Universidad de Zaragoza de 2018 se ha constatado las siguientes incorrecciones:

INMOVILIZADO NO FINANCIERO

Las principales incorrecciones, tanto en la contabilidad como en el inventario, reiteradas en ejercicios anteriores y con afecciones en las propias cuentas de Inmovilizado y en el Patrimonio Neto son:

- Falta de un registro contable de las patentes y licencias de la propiedad industrial, así como de información sobre su valor y características.
- Falta de reflejo en el inventario de todos los bienes de la Universidad; entre ellos, los que integran el patrimonio científico-técnico, ciencias naturales y fondos bibliográficos.
- Reflejo incorrecto en la cuenta de inmovilizado de los bienes recibidos en cesión (9,9 millones de euros)
- Cálculo incorrecto de la cuenta de amortización acumulada que debe incrementarse en 908 miles de euros, de acuerdo con las características de los bienes cedidos.
- Debe procederse al ajuste contable de los bienes que fueron dados de baja en el inventario por 9,4 millones de euros.

INMOVILIZADO FINANCIERO

Pendiente de regularizar el importe de 5.000 euros de capital inicial de la empresa UNIZAR Empresa S.L., que se contabilizó como gasto corriente.

DEUDORES

- Se ha contabilizado erróneamente en 2018 la aportación del INAEM derivada del convenio UNIVERSA correspondiente al ejercicio 2019 por importe de 458 miles de euros.

-La provisión por insolvencias debe realizarse atendiendo a la realidad de las deudas y la evolución de los saldos cobrados y anulados. Atendiendo a tales características la dotación a esta provisión debería incrementarse en 301 miles de euros

TESORERÍA

Los saldos de las cuentas de anticipos de caja fija deben integrarse en las cuentas de tesorería y no en las de deudores extrapresupuestarios.

PROVISIÓN PARA RIESGOS Y GASTOS

La Universidad no incluye en la dotación todas las responsabilidades probables o ciertas que se pueden producir en un futuro próximo y de las que no se conoce su cuantía exacta o su vencimiento, lo que constituye una salvedad a la opinión favorable del informe. La Cámara de Cuentas ha calculado que la inclusión de todas las responsabilidades citadas supone el incremento de la provisión en, al menos, 2,4 millones de euros.

ENDEUDAMIENTO

Debe contabilizarse correctamente el préstamo INNOCAMPUS teniendo en cuenta las modificaciones que se producen durante el ejercicio por la efectiva justificación de las inversiones realizadas. El ajuste, que se considera una salvedad a la opinión del informe, alcanza los 470 miles de euros.

ACREEDORES

-Deben regularizarse saldos antiguos, duplicados o erróneos por un importe de al menos 298 miles de euros.

-La cuenta 409 no se utiliza a lo largo del ejercicio sino que se realiza un listado de facturas pendientes de aplicar al presupuesto en el momento de elaboración de la cuenta general por lo que estos gastos no figuran reflejados como tales en resultado económico patrimonial del ejercicio (733 miles de euros).

MOROSIDAD

De acuerdo con el cálculo realizado por el Gobierno de Aragón, el periodo medio de pago de las operaciones pagadas en 2018 superó los 30 días en siete meses del año.

Analizado el registro contable de facturas de la Universidad, entre la fecha de las facturas y el registro de

las mismas transcurren 41,19 días de media y 5,78 días entre el registro de la factura y su conformidad.

OPINIÓN DE AUDITORIA DE LEGALIDAD

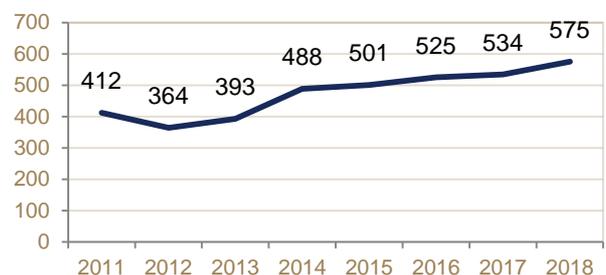
Como resultado de trabajo efectuado por la Cámara de Cuentas, se ha puesto de manifiesto que en el ejercicio 2018 se produjeron los incumplimientos significativos de la normativa que rige la gestión de los fondos públicos que se señalan a continuación.

ÁREA DE PERSONAL

-El personal docente con contrato laboral temporal (excluidos profesores colaboradores, eméritos y asociados en ciencias de la salud e investigadores), representa el 44,9 % del total (1.390 personas), incumpliendo el límite establecido en el art. 48 de la Ley Orgánica de Universidades que no permite que los profesores temporales superen el 40 % de la plantilla docente.

-Desde el ejercicio 2011, los funcionarios interinos del Personal de Administración y Servicios (PAS) se ha incrementado un 40 % (163 interinos más). Hay interinos cuya vinculación con la Universidad se remonta al año 1995 y se mantiene en 2018, por lo que cabe concluir que no se han cumplido los preceptos legales que determinan el carácter temporal de su nombramiento y la necesidad de ofertar las plazas desempeñadas por personal interino en la oferta de empleo del ejercicio en que se les nombró o en el siguiente.

Evolución interinos



-Los incumplimientos en los expedientes de personal que sucesivas fiscalizaciones de la Cámara de Cuentas han

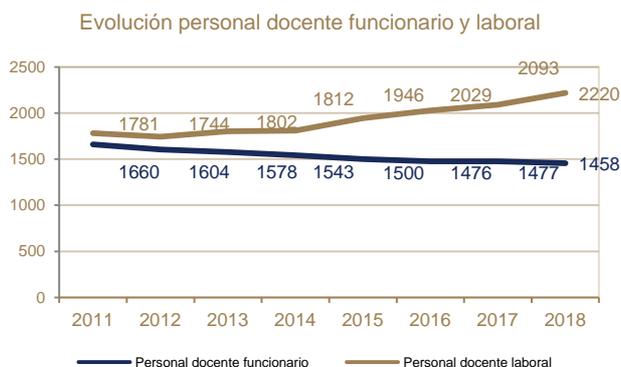
puesto de manifiesto desde 2013 siguen sin haber sido subsanados.

Además, en 2018 se reiteran en la tramitación una serie de incidencias, puestas de manifiesto por la Unidad de Control de la Universidad, y que suponen un incumplimiento de la normativa reguladora de la Formación Permanente

OTRAS CONCLUSIONES SOBRE PERSONAL QUE NO AFECTAN A LA OPINIÓN DE LEGALIDAD

La evolución del personal de la Universidad mantiene la tendencia observada en ejercicios anteriores: el personal funcionario sigue perdiendo peso específico frente al personal laboral que mantiene una tendencia creciente con un incremento acumulado desde 2008 del 30,43 %.

Es en el personal docente e investigador donde se manifiesta esta tendencia, reduciéndose la plantilla de profesores titulares y aumentando significativamente los efectivos de personal laboral contratado y asociado.



ÁREA DE CONTRATACIÓN

La entrada en vigor de la nueva Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, afectó de forma importante a la gestión contractual, ya que el 71 % de las licitaciones (que suponen el 95 % de la cuantía adjudicada, 31 millones) se concentraron en los dos primeros meses del ejercicio para que las adjudicaciones pudieran realizarse con anterioridad a la entrada en vigor de la nueva ley, ajustándose a las reglas de la legislación anterior derogada.

Examinada una muestra de contratos, se cumplen, en general, los requisitos requeridos tanto en la legislación derogada, como en la nueva Ley, aunque se debe señalar que será en los ejercicios siguientes cuando se pueda apreciar realmente el cumplimiento de los requisitos de la Ley 9/2017 ya que en 2018 su repercusión ha sido mínima.

En la muestra examinada destacan como incumplimientos más reseñables la escasa justificación de la necesidad del servicio o suministro y la falta en el anuncio de licitación de los criterios de adjudicación.

CONTRATOS MENORES

En 2018, la Universidad de Zaragoza a lo largo de todo el ejercicio adjudicó 359 contratos menores por un importe total de 5 millones de euros, si bien se concentraron en el último trimestre de 2018 el mayor volumen de adjudicaciones de contratos de este tipo: 167 contratos por un importe de 3 millones de euros.

Para garantizar el cumplimiento de los límites establecidos a la contratación menor en el artículo 118 de la Ley 9/2017, la Universidad estableció en 2018 un procedimiento de control a través de una aplicación informática, cuya fiabilidad fue escasa, ya que no ofrecía información suficiente para valorar las cuantías reales por proveedor y su identificación.

Esta aplicación se ha sustituido en 2019, mejorándose el nivel de control. Finalizado este ejercicio, se podrá evaluar correctamente la eficacia real total del nuevo sistema.

OTRAS CONCLUSIONES DE LEGALIDAD QUE NO AFECTAN A LA OPINIÓN

UNIDAD DE CONTROL INTERNO

La unidad de control interno de la Universidad depende orgánica y funcionalmente del Rector lo que supone una debilidad importante ya que con ello no existe una adecuada segregación de funciones entre la gestión y el control.

La dotación de personal de la unidad de control interno, conformada por cuatro funcionarios, es insuficiente para poder ejercer adecuadamente el control de toda la gestión económico financiera de la Universidad.

GESTIÓN DE COLEGIOS MAYORES

- No se ha podido verificar la coordinación y control de los servicios centrales de la Universidad sobre la gestión descentralizada de ingresos y gastos de los colegios mayores.

- Los Colegios disponen de cajas de efectivo en las conserjerías a través de las que se realizan las ventas de fichas de lavandería, fotocopias o tickets de comedor. El control de estos ingresos es deficiente y las matrices de los tickets no se comprueban con los ingresos obtenidos.

- No hay constancia de que se haya realizado ningún control específico sobre la gestión de ingresos de colegios y residencias.

- En el área de gastos, se ha detectado que la forma de comprobación de los servicios de comedor prestados con los que figuran en las facturas no garantiza su correcta verificación

- La remuneración de los colegiales nombrados como subdirectores en cada Colegio debe ser objeto de retención por IRPF.

- En los pagos realizados por anticipos de caja fija se observan algunos gastos que no pueden ser tramitados por este procedimiento como devolución de fianzas a los residentes o gastos del servicio de comedor.

GESTIÓN DE ESTUDIOS PROPIOS

En la gestión de los estudios y títulos propios de la Universidad examinados en la fiscalización, destaca el hecho de que sus ingresos están siempre muy por encima de las obligaciones de gasto. Sin embargo, no se ha detectado ninguna modificación tendente a incrementar su actividad o que se haya articulado la rebaja de los precios para adecuarlos a su coste real.

No hay un control administrativo sobre la gestión de los estudios propios más allá de la justificación económica exigida, ni existen manuales o instrucciones específicas. La UCI no realiza más controles sobre esta gestión que las fiscalizaciones de las modificaciones presupuestarias en las que se realizan transferencias de crédito entre Unidades para atender los distintos gastos, lo que eleva el riesgo de defectos en su gestión.

SEGUIMIENTO DE INCIDENCIAS Y CUMPLIMIENTO DE RECOMENDACIONES

A lo largo de los distintos ejercicios, la Universidad ha ido corrigiendo las incidencias detectadas en los informes de fiscalización. Sin embargo, esta actuación no es completa ni se ha desarrollado por igual en todas las áreas.

- En el ámbito patrimonial, sin perjuicio de la corrección de determinados aspectos a lo largo de los ejercicios anteriores a 2016, se mantienen incumplimientos importantes de las normas contables de Inmovilizado no financiero y de llevanza del inventario, sin que se haya apreciado ninguna intención de la Universidad en realizar su regularización en los últimos dos años.

-Lo mismo ocurre con el registro de las obligaciones financiadas con recursos afectados, que no se ha establecido y que impide el adecuado cálculo del déficit o superávit de financiación y del remanente de tesorería.

- Los ajustes en las áreas de gestión de ingresos se producen de forma inmediata y se toman en consideración las conclusiones de la Cámara de Cuentas, con carácter general.

- En el área de gastos, se han realizado avances en el cumplimiento de las algunas recomendaciones realizadas. No ocurre así en el cálculo de la provisión de dudoso cobro o en el área de contratación, en la que se siguen reiterando las mismas incidencias en los últimos ejercicios aunque se reducen los casos detectados, lo que indica una mejora en el cumplimiento de la norma.

- En el área de personal, las incidencias de los distintos expedientes que se han venido poniendo de manifiesto desde 2013 siguen sin estar corregidas cinco años más

tarde, lo que indica un elevado riesgo de reincidencia en la comisión de errores de gestión e incumplimientos normativos.

- En el ámbito de las modificaciones presupuestarias, se mantiene el defecto de justificación de las incorporaciones de crédito y se realizan ampliaciones de crédito por mayores ingresos que no están efectivamente cobrados.

- Por último, hay recomendaciones de la Cámara de carácter más estructural (como la gestión de la investigación o el refuerzo de la Unidad de Control Interno) que requieren un mayor tiempo de implantación, sobre las que no se ha apreciado ninguna previsión para su implementación a corto o medio plazo.

RECOMENDACIONES

1. Establecer un registro de las obligaciones reconocidas financiadas con recursos afectados que permita apreciar la aplicación de los ingresos finalistas a los gastos que financian y calcular correctamente el resultado presupuestario y el remanente de tesorería.
2. Regularizar el área de Inmovilizado no financiero y el inventario, para que reflejen adecuadamente la totalidad de los bienes que lo integran y sus características.
3. Calcular la provisión por insolvencias para contemplar las características propias de las deudas concretas y la evolución de la recaudación.
La provisión para riesgos y gastos debe atender a la total cobertura de todo el riesgo existente.
4. Continuar con la regularización de derechos, realizando las anulaciones pendientes de aquéllos erróneamente incluidos en la contabilidad.
5. Utilizar la cuenta de acreedores pendientes de aplicar a presupuesto durante todo el año y reflejar sus saldos inicial y final en la contabilidad.
6. Corregir las incidencias detectadas en los expedientes de personal, que vienen repitiéndose desde antes de 2013, y cumplir la normativa relativa a los límites de tipos personal y las revisiones de las Relaciones de Puestos de Trabajo (RPT) establecidas en los Estatutos de la Universidad.
7. En contratación, mejorar el cumplimiento de determinados aspectos, especialmente plazos de tramitación y publicidad y realizar una adecuada justificación de las necesidades que determinan la contratación.
8. Mejorar la coordinación y control de la gestión de los estudios propios y de los colegios mayores y residencias, mediante las instrucciones y manuales claros de actuación para estas unidades descentralizadas.
9. Reforzar la Unidad de Control Interno, de forma que pueda realizar su actividad en un tiempo más cercano al desarrollo de la gestión y afrontar con garantías la realización de todo el control económico financiero que las normas le imponen.